



Gobierno de  
**Santa  
Catarina**



# Informe Final Evaluación de Desempeño

## Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)

### PAE 2024





## Índice

<b>Resumen Ejecutivo .....</b>	<b>2</b>
<b>Siglas y acrónimos.....</b>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
<b>Introducción.....</b>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
<b>I. Características del Fondo.....</b>	<b>13</b>
<b>II. Contribución y destino.....</b>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
<b>III. Gestión y operación.....</b>	<b>29</b>
<b>IV. Generación de información y rendición de cuentas.....</b>	<b>40</b>
<b>V. Orientación y medición de resultados.....</b>	<b>49</b>
<b>VI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN .....</b>	<b>69</b>
<b>VII. Conclusiones .....</b>	<b>72</b>
<b>VIII. Bibliografía .....</b>	<b>75</b>
<b>IX. Anexos .....</b>	<b>77</b>
<b>Ficha Técnica de Evaluación .....</b>	<b>88</b>

## Resumen Ejecutivo

El objetivo del presente documento consiste en evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Gobierno de Santa Catarina para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de emitir recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El desempeño del FORTAMUN se evalúa a través del análisis de gabinete con información recopilada y documentada por el equipo consultor y complementada con información proporcionada por los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar su desempeño, la contribución, la gestión y la operación.

La evaluación consiste en responder 20 preguntas abiertas y binarias (Sí/No) para los apartados de Contribución y destino, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, y Orientación y medición de resultados. El apartado de Contribución y destino contempla de la pregunta 1 a la 5, dos abierta y tres binarias; el apartado de Gestión y operación contempla de la pregunta 6 a la 11, siendo tres abiertas y tres binarias; el apartado de Generación de información y rendición de cuentas incluye de la pregunta 12 a la 15, dos abiertas y dos binarias; mientras que, el apartado de Orientación y medición de resultados incluye de la pregunta 16 a la 20, siendo todas abiertas.

El presente documento se integra de seis apartados principales: 1. Características del Fondo, 2. Contribución y destino, 3. Gestión y operación, 4. Generación de información y rendición de cuentas, 5. Orientación y medición de resultados y 6. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

El apartado referente a las características del Fondo se describen los objetivos de este con base en los principales documentos normativos, los

conceptos de gasto y la fórmula de distribución de los recursos con base en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), evolución del presupuesto en el municipio, entre otros. Para 2023, el presupuesto aprobado del FORTAMUN para el municipio de Santa Catarina durante el ejercicio fiscal 2023 fue de alrededor de \$278.8 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado ascendió a poco más de \$279.4 millones de pesos, representando un incremento de 0.2% respecto al presupuesto aprobado. El presupuesto ejercido ascendió a 279.4 millones de pesos, es decir, el 100% del presupuesto modificado. Los recursos se destinan principalmente a mejorar la situación financiera del municipio.

En la contribución y destino del Fondo se analiza las características del FORTAMUN en cuanto la existencia de un diagnóstico de necesidades, criterios documentados para su distribución en el municipio, destino de las aportaciones, consistencia entre el diagnóstico y destino de las aportaciones, concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento, entre otros. Entre los principales hallazgos destacan, la existencia de un diagnóstico que cumple con los criterios del CONEVAL, el cual es consistente con los conceptos de gasto del FORTAMUN. Además, cuenta con criterios distribución en términos de la LCF. La cuantificación de recursos asignados a los conceptos del Fondo para el área de enfoque objetivo, también deben incluirse en la contextualización del problema como parte de las necesidades.

Asimismo, el apartado de gestión y operación analiza los principales procesos de gestión y operación establecidos por el municipio del municipio de Santa Catarina, la existencia de mecanismos documentados de planeación de recursos, mecanismos para verificar la transferencia de recursos al municipio, existencia de mecanismos documentados para el seguimiento al ejercicio de recursos del Fondo, capacitación respecto a su normatividad y operatividad. Los principales hallazgos reflejan que el

municipio cuenta con procesos documentados de gestión y operación, los cuales son estandarizados por la SHCP, por lo que se sugiere la elaboración de un manual de procedimientos a nivel municipal.

El apartado de generación de información y rendición de cuentas analiza si el Fondo cuenta con información sistematizada a nivel municipal, así como para monitorear su desempeño, existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros. En este sentido, el municipio sí cuenta con información sistematizada y para monitorear su desempeño e información presupuestal del FORTAMUN a través de SRFT y SIMUN, y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El apartado referente a la orientación y medición de resultados analiza la forma sobre cómo documenta el municipio sus resultados, los resultados conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la MIR vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito. Uno de los principales hallazgos es que se documenta resultados del Fondo con indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal. De ahí que una de las sugerencias sea dar seguimiento a la MIR del FORTAMUN contemplando los conceptos de gasto en los que se asignan los recursos. La MIR en cascada se deriva del Pp M110 Finanzas Públicas debido a que el Fondo es operado por la Tesorería Municipal y en su mayoría está orientado a gasto corriente. Los operadores también documentan sus resultados a través de informes de evaluación; sin embargo, los programas de trabajo de aspectos susceptibles de mejora no han sido implementados en su totalidad, por lo cual es importante que se implementen con el fin de fortalecer su diseño y gestión.

## Siglas y acrónimos

AFF- Avances físico-financieros

ASM- Aspectos susceptibles de mejora

CONEVAL- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF- Diario Oficial de la Federación

LCF- Ley de Coordinación Fiscal

PEF- Presupuesto de Egresos de la Federación

FAETA- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM- Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FISE- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

FISM- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

FODA- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

FONE- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

LFPRH- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR- Matriz de Indicadores para Resultados

PAE- Programa Anual de Evaluación

Pp- Programa Presupuestario

SHCP- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT- Sistema de Recursos Federales Transferidos

SIMUN- Sistema Integral Armonizado Contablemente

## Introducción

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho Fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En este sentido, el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los



Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y a la Ciudad de México, los Fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El artículo 37 de la LCF establece que los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Las Entidades, incluyendo Nuevo León, a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en proporción directa al número de habitantes con que

cuenta cada uno, esto, mediante el acuerdo de distribución correspondiente.

Respecto a la evaluación de los Fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Municipio de Santa Catarina, establece en que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (PAE Santa Catarina, 2024; p. 6).

Considerando lo anterior, el objetivo del presente documento consiste en evaluar el desempeño del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de emitir recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Los objetivos específicos de la presente evaluación son:

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de los recursos del FORTAMUN destinados en términos de los conceptos de gasto

establecidos en el artículo 37 de la LCF en el municipio de Santa Catarina.

- Analizar los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el Municipio de Santa Catarina, con el fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan su gestión, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.
- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Santa Catarina, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN en el municipio de Santa Catarina.

Evaluar el desempeño del FORTAMUN, a través del análisis de gabinete de la información recopilada y documentada por el equipo consultor y complementada con información proporcionada por los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar el desempeño, la contribución, la gestión y la operación.

El presente informe se compone de seis apartados principales: 1. Características del Fondo, 2. Contribución y destino, 3. Gestión y operación, 4. Generación de información y rendición de cuentas, 5. Orientación y medición de resultados y 6. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

El apartado referente a las características del FORTAMUN se describen los objetivos de este con base en los principales documentos normativos, las obras y acciones que puede realizar el municipio, la fórmula de distribución de los recursos con base en la LCF, evolución del presupuesto en el

municipio, descripción de su gestión y operación a nivel municipal, entre otros.

El apartado referente a la contribución y destino del Fondo analiza sus características en cuanto la existencia de un diagnóstico de necesidades, criterios documentados para su distribución en el municipio, destino de las aportaciones, consistencia entre el diagnóstico y destino de las aportaciones, así como la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, el apartado de gestión y operación del FORTAMUN analiza los principales procesos de gestión y operación del Fondo establecidos por el municipio de Santa Catarina, la existencia de mecanismos documentados de planeación de acciones con base en los conceptos de gasto, mecanismos para verificar la transferencia de recursos al municipio, existencia de mecanismos documentados para el seguimiento al ejercicio de recursos, capacitación respecto a su normatividad y operatividad.

El apartado de generación de información y rendición de cuentas analiza si el Fondo cuenta con información sistematizada a nivel municipal, así como para monitorear su desempeño, existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

El apartado referente a la orientación y medición de resultados analiza la forma sobre cómo documenta el municipio sus resultados, los resultados conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la MIR vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito.

El apartado seis contempla un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para cada uno de los apartados descritos anteriormente.



Finalmente, la evaluación consiste en responder 20 preguntas abiertas y binarias (Sí/No) para los apartados de Contribución y destino, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, y Orientación y medición de resultados. El apartado de Contribución y destino contempla de la pregunta 1 a la 5, dos abierta y tres binarias; el apartado de Gestión y operación contempla de la pregunta 6 a la 11, siendo tres abiertas y tres binarias; el apartado de Generación de información y rendición de cuentas incluye de la pregunta 12 a la 15, dos abiertas y dos binarias; mientras que, el apartado de Orientación y medición de resultados incluye de la pregunta 16 a la 20, siendo todas abiertas.

## I. Características del Fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento forma parte de uno de los ocho Fondos del Ramo General 33, teniendo como principal objetivo en el contexto de la MIR federal contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dado lo anterior, el artículo 37 de la LCF establece que los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno de Nuevo León distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada municipio, incluyendo Santa Catarina, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Los recursos del Fondo se destinan principalmente a mejorar la situación financiera del municipio, sin embargo, al ser compensatorios, la eficacia se orienta a los resultados logrados con el ejercicio de los recursos asignados.

En este sentido, el presupuesto aprobado del FORTAMUN para el municipio de Santa Catarina durante el ejercicio fiscal 2023 fue de alrededor de \$278.8 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado ascendió a poco más de \$279.4 millones de pesos, representando un incremento de 0.2% respecto al presupuesto aprobado. El presupuesto ejercido ascendió a 279.4 millones de pesos, es decir, el 100% del presupuesto modificado.



CAPITULO	CONCEPTO	DESTINO GASTO	ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
3000	3100	ENERGIA ELECTRICA	119,390,632.00	84,415,845.00	84,415,845.00	84,415,845.00	84,415,845.00
2000	2700	UNIFORMES SSP	0.00	10,068,226.00	10,068,226.00	10,068,226.00	10,068,226.00
3000	3300	CAPACITACION	0.00	3,498,560.00	3,498,560.00	3,498,560.00	3,498,560.00
3000	3300	EVALUACIONES DE CONFIANZA	0.00	3,133,400.00	3,133,400.00	3,133,400.00	3,133,400.00
		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS SSP	0.00	6,631,960.00	6,631,960.00	6,631,960.00	6,631,960.00
2000	2800	ARMAMENTO SSP	0.00	6,462,843.00	6,462,843.00	6,462,843.00	6,462,843.00
3000	3400	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,000.00	1,176.00	1,176.00	1,176.00	1,176.00
3000	3500	CONFINAMIENTO DE DESECHOS	27,215,527.00	25,883,176.00	25,883,176.00	25,883,176.00	25,883,176.00
3000	3500	RECOLECCION DE BASURA	66,260,355.00	79,837,929.00	79,837,929.00	79,837,929.00	79,837,929.00
		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	93,475,882.00	105,721,105.00	105,721,105.00	105,721,105.00	105,721,105.00
3000	3500	AGUA Y DRENAJE	12,253,068.00	12,376,055.00	12,376,055.00	12,376,055.00	12,376,055.00
3000	3200	ARRENDAMIENTO DE UNIDADES	53,740,164.00	53,740,164.00	53,740,164.00	35,723,072.00	53,740,164.00
<b>TOTAL FORTAMUN</b>			<b>278,861,746.00</b>	<b>279,417,374.00</b>	<b>279,417,374.00</b>	<b>261,400,282.00</b>	<b>279,417,374.00</b>

En este sentido, el destino de las aportaciones es para obligaciones financieras y su presupuesto ejercido representa el 0.0004% del presupuesto total ejercido del Fondo; otro de los rubros del destino de los recursos del FORTAMUN es seguridad pública, específicamente, para la compra de uniformes de personal de seguridad pública, capacitación, evaluaciones



de confianza, arrendamiento de unidades y compra de armamento, representando el 20.2% del presupuesto total ejercido; de igual forma, se destina a pago de energía eléctrica y agua representando el 34.6%; se destina también a arrendamiento de unidades, representando el 7.3%; finalmente, también se destina confinamiento de desechos y recolección de basura, representando el 37.8%.



**1. El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del Fondo pueden contribuir a atender**

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

El FORTAMUN cuenta con un diagnóstico titulado: *Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Ayuntamiento de Santa Catarina, N.L. 2023*, por lo que el documento contempla las causas y efectos de las necesidades o problema, su cuantificación, ubicación territorial, incluye un plazo para su revisión y actualización e integra la información en un solo documento.

El diagnóstico contempla como problema: *los recursos del municipio de Santa Catarina no alcanzan para cubrir los requerimientos referentes a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, y de atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública municipal.*

Las causas que lo generan vienen establecidas en un árbol del problema y son las siguientes: recursos financieros limitados, seguridad pública ineficiente, planeación financiera y presupuestal deficientes, problemas de pago de obligaciones financieras y derechos de agua, baja capacidad de gestión de recursos, baja capacidad de recaudación de ingresos propios, entre otros.

Estas causas generan que los recursos del municipio de Santa Catarina no alcancen para cubrir las necesidades establecidas en el artículo 37 de la LCF relativas al FORTAMUN, ocasionando los siguientes efectos: dependencia financiera del municipio de los recursos federales, incidencia delictiva elevada, provisión de servicios públicos deficiente, inversión pública limitada, infraestructura pública deficiente y de mala calidad, entre otros.

El diagnóstico está elaborado con base en los conceptos de gasto del FORTAMUN, cuantificando las necesidades o problema con base en los conceptos mencionados, los cuales se reflejan en el Apartado 4 de caracterización de las áreas de enfoque potencial y objetivo en dicho documento, la cual está conformada con base en el presupuesto asignado al Fondo y se desagrega a nivel de capítulo del gasto y partida genérica. Sin embargo, esta información no se contempla en la contextualización del problema, lo cual ayudaría a fortalecer el diagnóstico y conocer las razones por las que se priorizan estos conceptos.

La ubicación de las necesidades es de carácter institucional siendo el municipio de Santa Catarina, mientras que el plazo para la revisión y actualización viene especificado en dicho documento, siendo de forma anual. La actualización se centra, principalmente, en la información que justifica el problema y las áreas de enfoque.



La información se integra en un solo documento y cumple con los criterios del CONEVAL para la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.

Con base en lo anterior, se sugiere que los conceptos de gasto incluidos en la definición y cuantificación del área de enfoque objetivo, correspondientes al capítulo 4 se incluyan en la contextualización del problema y se identifiquen las razones por las cuales deben priorizarse dichos conceptos, lo cual fortalecería el diagnóstico del Fondo y que su actualización sea de forma anual.

**2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del Fondo a los municipios o demarcaciones territoriales y tienen las siguientes características:**

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

El Gobierno de Nuevo León cuenta con criterios documentados para la distribución de los recursos del FORTAMUN entre sus 51 municipios, incluyendo Santa Catarina, los cuales se encuentran integrados en un solo documento, son del conocimiento de los operadores del Fondo, están estandarizados y están definidos los plazos para su revisión y actualización.

La LCF, en su artículo 38, contempla los criterios de distribución, estableciendo lo siguiente: El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, distribuirá el FORTAMUN, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, incluyendo Nuevo León, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.

Una vez publicados estos montos en el DOF<sup>1</sup>, el Gobierno de Nuevo León publica la Ley de Egresos<sup>2</sup> con los montos del FORTAMUN correspondientes

<sup>1</sup> Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0)

<sup>2</sup> Disponible en:

a cada Municipio durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal, por lo que están integrados en un solo documento, son del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Tesorería Municipal del Gobierno de Santa Catarina, como unidades responsables normativa y operativas.

Adicionalmente, el Gobierno de Nuevo León, publica en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo<sup>3</sup> por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del FORTAMUN del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los Municipios del Estado, para el ejercicio fiscal 2023. Este documento es publicado en el Periódico Oficial del Estado durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal, por lo que es un documento estandarizado, utilizado por la Tesorería Municipal de Santa Catarina.

Los plazos para su revisión y actualización son de forma anual, durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal, una vez difundidos los criterios de distribución a nivel federal.

Los criterios mencionados, publicados por el Gobierno de Nuevo León, contempla la fórmula de distribución del FORTAMUN a los municipios del Estado, dividiendo la población municipal entre la población del estado, y multiplicando el factor por el techo financiero asignado al Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la LCF, por lo que se sugiere publicar los criterios de distribución del FORTAMUN cada ejercicio fiscal en la página web del municipio con el fin de que sean fácilmente identificables y accesibles a la población en general.

---

[https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202023.pdf?2023-01-11](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202023.pdf?2023-01-11)

<sup>3</sup> Disponible en:

[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_00171191\\_000001.pdf](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171191_000001.pdf)

**3. El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:**

- a) Población o área de enfoque beneficiada.
- b) Capítulo o concepto de gasto contemplado en el COG.
- c) Pago de obligaciones financieras.
- d) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales
- e) Modernización del sistema de recaudación local.
- f) Mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del Municipio y otros.

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro o cinco de las categorías establecidas en la pregunta.

De acuerdo con el diagnóstico y la información presupuestal del informe trimestral<sup>4</sup> e información financiera proporcionada por el municipio, es posible identificar el área de enfoque atendida, los capítulos del gasto y concepto del COG, pagos por concepto de agua, pago de energía eléctrica, servicios de limpieza y manejo de desechos, seguridad pública entre otros.

El diagnóstico identifica las áreas de enfoque potencial y objetivo del FORTAMUN, siendo el área de enfoque potencial los conceptos de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF: 1) cumplimiento de sus obligaciones financieras; 2) pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales; 3) modernización de los sistemas de

<sup>4</sup> Disponible en: [https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350/4\\_informe\\_trimestral\\_2023.pdf](https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350/4_informe_trimestral_2023.pdf).

recaudación locales; 4) mantenimiento/construcción de infraestructura; y 4) atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El área de enfoque objetivo se refiere al presupuesto identificado a nivel de capítulo de gasto y concepto del COG, el cual es llevado a cabo por el municipio. En este sentido, el destino de las aportaciones es para obligaciones financieras y su presupuesto ejercido representa el 0.0004% del presupuesto total ejercido del Fondo; otro de los rubros del destino de los recursos del FORTAMUN es seguridad pública, específicamente, para la compra de uniformes de personal de seguridad pública, capacitación, evaluaciones de confianza, arrendamiento de unidades y compra de armamento, representando el 20.2% del presupuesto total ejercido; de igual forma, se destina a pago de energía eléctrica y agua representando el 34.6%; se destina también a arrendamiento de unidades, representando el 7.3%; finalmente, también se destina confinamiento de desechos y recolección de basura, representando el 37.8%.

CAPITULO	CONCEPTO	DESTINO GASTO	ANUAL	MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
3000	3100	ENERGIA ELECTRICA	119,390,632.00	84,415,845.00	84,415,845.00	84,415,845.00	84,415,845.00
2000	2700	UNIFORMES SSP	0.00	10,068,226.00	10,068,226.00	10,068,226.00	10,068,226.00
3000	3300	CAPACITACION	0.00	3,498,560.00	3,498,560.00	3,498,560.00	3,498,560.00
3000	3300	EVALUACIONES DE CONFIANZA	0.00	3,133,400.00	3,133,400.00	3,133,400.00	3,133,400.00
		SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS SSP	0.00	6,631,960.00	6,631,960.00	6,631,960.00	6,631,960.00
2000	2800	ARMAMENTO SSP	0.00	6,462,843.00	6,462,843.00	6,462,843.00	6,462,843.00
3000	3400	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,000.00	1,176.00	1,176.00	1,176.00	1,176.00



<b>3000</b>	<b>3500</b>	CONFINAMIENTO DE DESECHOS	27,215,527.00	25,883,176.00	25,883,176.00	25,883,176.00	25,883,176.00
<b>3000</b>	<b>3500</b>	RECOLECCION DE BASURA	66,260,355.00	79,837,929.00	79,837,929.00	79,837,929.00	79,837,929.00
		SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	93,475,882.00	105,721,105.00	105,721,105.00	105,721,105.00	105,721,105.00
<b>3000</b>	<b>3500</b>	AGUA Y DRENAJE	12,253,068.00	12,376,055.00	12,376,055.00	12,376,055.00	12,376,055.00
<b>3000</b>	<b>3200</b>	ARRENDAMIENTO DE UNIDADES	53,740,164.00	53,740,164.00	53,740,164.00	35,723,072.00	53,740,164.00
<b>TOTAL FORTAMUN</b>			<b>278,861,746.00</b>	<b>279,417,374.00</b>	<b>279,417,374.00</b>	<b>261,400,282.00</b>	<b>279,417,374.00</b>

Como puede apreciarse, los conceptos de gasto contemplados en el artículo 37 de la LCF están desagregados por capítulo del gasto, concepto y partida genérica. Por ejemplo, los recursos para seguridad pública se identifican en los conceptos 2700 Vestuario, blancos y prendas de protección, 3100 Servicios básicos, 3200 Servicios de arrendamiento y 5500 Equipo de defensa y seguridad. El pago de energía eléctrica y agua se clasifican en el concepto 3100 Servicios básicos; el arrendamiento de unidades se clasifica en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento; los servicios de confinamiento de desechos y recolección de basura en el concepto del gasto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.

Otro instrumento en el que es posible identificar el destino de las aportaciones del Fondo es el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de Santa Catarina, mediante el cual es autorizado el presupuesto del FORTAMUN para los rubros antes mencionados anteriormente. Este documento fue proporcionado por los operadores del Fondo.





En general, el municipio cumple con los formatos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera, en los cuales es posible identificar el monto total del Fondo, por lo que se sugiere difundir en los informes trimestrales el presupuesto del FORTAMUN en términos de la norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del CONAC. En caso contrario, se sugiere difundirlos.

**4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los conceptos de gasto del FORTAMUN, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?**

**No procede valoración cuantitativa.**

De la información analizada en el diagnóstico y la información presupuestal del FORTAMUN es posible identificar la consistencia entre las necesidades planteadas en el diagnóstico y el destino de las aportaciones con base en la información financiera disponible, la cual es coincidente con los conceptos de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF.

Las necesidades establecidas en el diagnóstico coinciden con los conceptos de gasto del FORTAMUN y están cuantificadas, reflejándose en el Apartado 4 del diagnóstico donde es posible identificar los conceptos de gasto del FORTAMUN, los cuales son consistentes con la información financiera del informe trimestral y la información proporcionada por los operadores del Fondo. Sin embargo, es importante que esta información también se refleje en el Apartado de contextualización del problema para fortalecer la información ya incluida.

Adicionalmente, el diagnóstico contempla también el destino de las aportaciones del Fondo, las cuales son identificables a nivel de capítulo del gasto y concepto del COG, además de ser consistentes con la información presupuestal reportada por el municipio en el SRFT, la cual está disponible en: <https://www.stacatarina.gob.mx/apps/cp/>.

Esta información también está disponible en el apartado de datos abiertos del portal Transparencia Presupuestaria en el siguiente enlace: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades\\_Federativas/2023/ejercicio\\_del\\_gasto.zip](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2023/ejercicio_del_gasto.zip).



La información sobre el destino del gasto también es coincidente con la reportada en el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio de Santa Catarina proporcionado por el Municipio, ya que contempla los rubros mencionados en párrafos anteriores.

**5. ¿Se ejecutaron los conceptos de gasto con recursos del FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

**No procede valoración cuantitativa.**

De la revisión realizada a la información presupuestal reportada por el municipio en el SRFT<sup>5</sup>, los informes trimestrales y el informe de cuenta pública<sup>6</sup>, es posible identificar algunas fuentes de financiamiento que tienen concurrencia con el FORTAMUN.

En este contexto, al menos para el rubro de seguridad pública y servicios financieros que tiene asignados recursos del Fondo sí es posible identificar, algunos montos que pueden ser concurrentes, los cuales se encuentran reportados en los informes trimestrales y el informe de cuenta pública, como se muestra a continuación:

<b>Dependencia</b>	<b>Presupuesto total 2023</b>	<b>Presupuesto FORTAMUN</b>	<b>Monto concurrente</b>
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad (Seguridad pública)	\$372,674,352.00	\$56,486,157.00	\$316,188,195.00
Tesorería Municipal (Servicios financieros y bancarios)	\$5,710,116.00	\$1,176.00	\$5,708,940.00

<sup>5</sup> El presupuesto del Fondo emitido del SRFT está en: <https://www.stacatarina.gob.mx/apps/cp/>.

<sup>6</sup> Disponible en:

<https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350//Cuenta Publica Municipal Ejercicio 2023.pdf>.



Los recursos concurrentes son 100% municipales, por lo que se sugiere a los operadores del Fondo publicar en un apartado de la página web del municipio los recursos que surjan en concurrencia con el FORTAMUN.

## II. Gestión y operación

### 6. Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.

#### No procede valoración cuantitativa.

El municipio de Santa Catarina cuenta con procedimientos de gestión y operación del Fondo, y es posible identificar algunas pautas a partir de los manuales de organización de la Tesorería Municipal<sup>7</sup>, Dirección de Egresos, Dirección de Adquisiciones, y el manual de la Secretaría<sup>8</sup> de Seguridad Pública y Vialidad.

Etapa	Área/Puesto	Responsabilidades
Planeación	Formulación del programa anual de gasto público, y anteproyecto de presupuesto de egresos.	Tesorería municipal, dirección de egresos y Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
Difusión	Publicación del presupuesto egresos del municipio	Tesorería municipal y Secretaría de Contraloría y Transparencia
Selección de conceptos de gasto	Asignación de recursos por capítulo del gasto y conceptos en el anteproyecto de presupuestos	Tesorería municipal y Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
Producción de Bienes y Servicios	Adquisición de vestuario y uniformes, arrendamiento de equipo de transporte y concesión de manejo de limpieza y desechos	Dirección de adquisiciones y Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad
Entrega de recursos	Pago de vestuario y uniformes, de arrendamiento de equipo de transporte, energía eléctrica, agua, servicios de limpieza y manejo de desechos, así como el pago de equipo de seguridad y defensa	Tesorería municipal y dirección de egresos
Seguimiento y Monitoreo	Seguimiento al ejercicio de recursos del Fondo en SIMUN y SRFT, y seguimiento y monitoreo de indicadores	Tesorería municipal, dirección de egresos, dirección de contabilidad y dirección de planeación y estrategia

<sup>7</sup> Disponible en: [https://www.stacatarina.gob.mx/t/tec/man/02.-SEC\\_ADMON\\_FINANZAS/1.-OF\\_SECRETARIO/OF.%20SEC.%20DE%20ADM.%20Y%20FINANZAS.pdf](https://www.stacatarina.gob.mx/t/tec/man/02.-SEC_ADMON_FINANZAS/1.-OF_SECRETARIO/OF.%20SEC.%20DE%20ADM.%20Y%20FINANZAS.pdf). El manual de la dirección de egresos está disponible en: [https://www.stacatarina.gob.mx/t/tec/man/02.-SEC\\_ADMON\\_FINANZAS/3.-EGRESOS/EGRESOS.pdf](https://www.stacatarina.gob.mx/t/tec/man/02.-SEC_ADMON_FINANZAS/3.-EGRESOS/EGRESOS.pdf).

<sup>8</sup> Disponible en: [https://www.stacatarina.gob.mx/t/tec/man/03.-SEGURIDAD/1.-OF\\_SECRETARIO/OF.SEC.pdf](https://www.stacatarina.gob.mx/t/tec/man/03.-SEGURIDAD/1.-OF_SECRETARIO/OF.SEC.pdf)



Si bien existe evidencia de procedimientos de gestión y operación del Fondo que se reflejan en el presupuesto de egresos, la información presupuestal del FORTAMUN y los indicadores vinculados a través de las MIR de finanzas públicas, es importante mencionar que la mayoría de los procedimientos y normativa provienen desde el nivel Federal y están estandarizados y sistematizados por la SHCP, los cuales solo son aplicados por el municipio.

Se sugiere elaborar y difundir un procedimiento o flujograma, específico del FORTAMUN a nivel municipal, que refleje su gestión y operación.

**7. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los conceptos de gasto financiados con recursos del FORTAMUN y tienen las siguientes características:**

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas por conceptos de gasto del Fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

**Respuesta: Sí**

4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

El Municipio de Santa Catarina, a través de la Tesorería Municipal cuenta con mecanismos para la planeación de los conceptos de gasto financiados con recursos del Fondo, los cuales son priorizados con base en el artículo 37 de la LCF, están estandarizados, sistematizados, son claros, suficientes y actualizados.

Desde el punto de vista de la planeación de los recursos, se identifica la creación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Fondo y los proyectos que van a ser financiados con los recursos correspondientes al FORTAMUN, desde la publicación del acuerdo de distribución en el Periódico Oficial del Estado, disponible en el siguiente enlace: [http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_001711\\_91\\_000001.pdf](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_001711_91_000001.pdf).



Por otro lado, el SRFT se constituye también como mecanismo de planeación de los recursos del FORTAMUN, debido a que los recursos proyectados a inicio del año por el municipio deben ser registrados en este sistema incluso a nivel de partida genérica, por lo que es importante realizar una planeación correcta de los recursos del Fondo, ya que el monto aprobado por partida no podrá ser cambiado o eliminado en trimestres posteriores. El Municipio solo se podrán realizar cambios en el Modificado; de ser necesario, las nuevas partidas se deberán agregar con un monto aprobado de cero.

El mecanismo está estandarizado, es utilizado por la Tesorería Municipal. Uno de ellos es de carácter federal y corresponde a la guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en el enlace: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf), la cual registra el destino de los recursos planeados, su ejercicio, indicadores y evaluaciones realizadas.

Asimismo, también existe el sistema contable del municipio (SIMUN) que contempla un apartado de programación, presupuestación y contabilidad en el que de igual forma se registran los recursos del FORTAMUN. El SIMUN es utilizado por la Tesorería Municipal, y los apartados para el registro de estos recursos, son claros, suficientes y actualizados, reflejándose en los informes trimestrales y de cuenta pública.

Existe una MIR del Pp M110 de Finanzas Públicas que en su resumen narrativo contempla algunos Componentes y Actividades vinculados a los ingresos recaudados del Ramo 33, lo cual incluye al FORTAMUN; sin embargo, es una MIR general de finanzas públicas que no contempla los conceptos de gasto del artículo 37 de la LCF.

Cabe destacar que el diagnóstico cuenta con una MIR en cascada específica del FORTAMUN de carácter genérico, y se deriva del Pp M110 de



Finanzas Públicas el cual no muestra seguimiento de acuerdo con los AFF emitidos por el municipio.

El Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal y Patrimonio proporcionado por el Municipio, que contempla la priorización de rubros del Fondo, también funge como instrumento de planeación y cumple con los criterios establecidos en la pregunta.

Se sugiere dar seguimiento a las MIR's vinculadas al FORTAMUN y reportar sus resultados emitiendo los avances físico-financieros con el fin de fortalecer el proceso de planeación.

**8. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

**Respuesta: Sí**

4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias de recursos de acuerdo con el calendario de ministración establecido en el acuerdo de distribución<sup>9</sup> respectivo. Por tanto, permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario, están estandarizados, la información de las transferencias está sistematizada y actualizada.

El municipio publica la norma para establecer la estructura de la información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositan los recursos federales transferidos, lo cual incluye al Fondo. En dicho documento es posible identificar la cuenta bancaria a la que se transfieren los recursos del FORTAMUN, la cual está disponible en el apartado 10 correspondiente al

---

<sup>9</sup> Disponible en:

[http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_00171191\\_000001.pdf](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171191_000001.pdf).

ejercicio 2023, del siguiente enlace de la página web del municipio:  
<https://www.stacatarina.gob.mx/apps/lgcg/>.

También se identifican en el informe de cuenta pública 2023, disponible en el siguiente enlace de la página de transparencia de Monterrey: <https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350//Cuenta Publica Municipal Ejercicio 2023.pdf>, por lo que están estandarizados y son utilizados por la Tesorería Municipal

Cabe destacar que la información para la verificación de transferencias está sistematizada en el Sistema Contable del Municipio (SIMUN) y en el SRFT. Este último cuenta con un apartado para verificar la ministración de los recursos federales, incluyendo al FORTAMUN, que se reportan como recaudados por los Municipios, lo cual contempla a Santa Catarina.

Los mecanismos están actualizados porque el SIMUN emite reportes contables y presupuestales del Fondo de manera constante, mientras que el SRFT emite reportes a nivel de partida genérica de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto del CONAC, lo cual también sirve de base para verificar que los recursos son transferidos al municipio.

Otro mecanismo para verificar las transferencias del Fondo se encuentra en el siguiente enlace en la página web del Municipio: <https://www.stacatarina.gob.mx/2124/transparencia/fraccion?fraccion=fraccion96.3>. El enlace permite la descarga de un archivo Excel que contiene los fondos transferidos mensualmente al Municipio por diferentes conceptos, incluido el FORTAMUN.

**9. El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

**Respuesta: Sí**

4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

El municipio de Santa Catarina cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos del FORTAMUN, que permiten verificar que estos se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, están sistematizados y son actualizados.

El SRFT contempla un módulo de seguimiento del ejercicio de los recursos de Fondos federales, lo cual incluye al FORTAMUN, que contempla información de gasto corriente y gasto de inversión, ministración de recursos y analítico de avance, reporte a nivel de partida genérica, rendimientos y reintegros, por lo que es posible identificar que los recursos se ejercen de acuerdo con los rubros de gasto de la LCF, ya que es un sistema exclusivamente a recursos federales transferidos

Otro de los mecanismos de seguimiento de recursos del Fondo es el SIMUN del municipio que es el sistema contable en el cual se captura la información

financiera y presupuestal del FORTAMUN, el cual también funciona como mecanismo para el seguimiento de recursos. Este sistema se caracteriza por tener un apartado de programación, presupuestación y contabilidad a través de los cuales es posible dar seguimientos a los recursos municipales, incluyendo al Fondo evaluado.

Los mecanismos están estandarizados porque utilizan formatos específicos que son usados por la Tesorería Municipal, lo que refleja también su sistematización.

La información que contempla dichos mecanismos se encuentra actualizada porque se emiten los informes trimestrales los cuales están publicados en la página<sup>10</sup> web del municipio.

Por otro lado, también están los avances físico-financieros que el Municipio emite a nivel de Pp's, y son publicados en los informes trimestrales del municipio. Sin embargo, estos instrumentos no incluyen información específica del Fondo, y la referente al Pp M1 10 Finanzas Públicas, que es un programa general de finanzas públicas tampoco muestra avances físicos. El documento relativos a los avances está disponible en el siguiente enlace: <https://www.stacatarina.gob.mx/t2/OFP/1060/TRANSPARENCIA%202023/OCTUBRE%202023/MIR%20OCTUBRE.pdf>.

Asimismo, el Municipio proporcionó formatos presupuestales conforme la Ley de Disciplina Financiera en los que es posible identificar el seguimiento a los recursos del Fondo la menos de forma global, pero solo en el analítico de ingresos, ya que el analítico de egresos no refleja las aportaciones en sus momento contables, por lo que se sugiere reportarlas.

---

<sup>10</sup> La liga del informe trimestral se encuentra en el pie de página 4 de este documento.



**10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del Fondo recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo y su componente durante el ejercicio fiscal evaluado?**

**No procede valoración cuantitativa.**

El Municipio ha recibido capacitación relativa al FORTAMUN para los servidores públicos involucrados en su operación. Por ejemplo, los operadores recibieron la capacitación: *Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores* en el marco del SRFT, el cual fue impartido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

## **11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del Fondo en el municipio o demarcación territorial?**

### **No procede valoración cuantitativa.**

El municipio de Santa Catarina cuenta con procesos de gestión y operación para el Fondo, además de que conoce y cumple con la normativa aplicable, relativa al destino de los recursos con base en los rubros de gasto de la LCF. La mayoría de estos procesos son delineados por la SHCP, por lo que están estandarizados para que el cumplimiento de metas e indicadores se lleve a cabo de manera trimestral por el municipio.

En este sentido, es importante mencionar que el Municipio cumple razonablemente con la gestión y operación del Fondo, con procedimientos estandarizados por la SHCP para que el municipio los ejecute a través de los instrumentos y mecanismos destinados para tal efecto. Sin embargo, se reitera la sugerencia de la pregunta 6.



### III. Generación de información y rendición de cuentas

#### 12. ¿El municipio cuenta con información sistematizada del Fondo?

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

**Respuesta: Sí**

#### **No procede valoración cuantitativa**

El municipio cuenta con información sistematizada y las aplicaciones informáticas donde registra la información del Fondo genera bases de datos con dicha información, se identifican las áreas responsables, existe capacitación y asesoría, además de manuales y guías. Asimismo, se identifican buenas prácticas en la sistematización de la información.

El primer sistema es el SRFT que por normativa federal tienen acceso los municipios, incluyendo Santa Catarina, en el cual se registra y da seguimiento a los recursos del FORTAMUN y otros Fondos Federales transferidos.

Otro de los sistemas es el sistema contable SIMUN en el que se registran los ingresos y egresos del municipio, incluyendo el FORTAMUN, y se emiten los avances presupuestarios.

Para el seguimiento de indicadores de los programas presupuestarios, incluyendo el Pp vinculado al Fondo evaluado, el municipio cuenta con un sistema de seguimiento, en el que se registra la información a nivel de MIR.

Las áreas responsables del manejo de los sistemas mencionados son la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación y Estrategia de Santa Catarina.

Respecto a la capacitación, el municipio presenta evidencia de que el personal ha sido capacitado en el manejo del fondo, y en el caso del SRFT existen guías<sup>11</sup> y manuales para el registro de la información del Fondo, la cual está difundida en el portal de Transparencia Presupuestaria.

Una de las buenas prácticas que se identifica es en el seguimiento de los programas presupuestarios a través de una aplicación implementada por el municipio para tal efecto, lo que implica un esfuerzo por documentar sus resultados.

---

<sup>11</sup> Disponible en:  
[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf).

**13.El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del Fondo con las siguientes características:**

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí**

4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

El Municipio de Santa Catarina reporta información que sirve de base para monitorear el desempeño, la cual es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

Como se ha mencionado, el SRFT es el principal sistema para monitorear la información que captura el personal de la Tesorería Municipal, la cual es homogénea porque ya existe un formato establecido en cada módulo, definido por la SHCP. Especialmente, el SRFT permite el seguimiento a los recursos federales transferidos para la gestión de proyectos y su avance financiero en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido.

La información está desagregada conforme a los Criterios<sup>12</sup> para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, ya que el SRFT desagrega la información con base en sus cuatro componentes: destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones.

La información es completa y congruente debido a que el municipio registra información de proyectos conforme a los conceptos de gasto del FORTAMUN. Además, el SRFT verifica que la información del proyecto se haya capturado de forma completa, de tal forma que, el sistema alertaría la falta de información.

La información es actualizada de forma trimestral y publicada en la página de transparencia presupuestaria y en la página web del Municipio en el siguiente enlace: <https://www.stacatarina.gob.mx/apps/cp/>.

Asimismo, el SIMUN también sirve de base para el monitoreo de información del Fondo y seguimiento al ejercicio de recursos, cumpliendo con todas las características de la pregunta.

Por otro lado, también se encuentra el sistema de seguimiento de indicadores, en el cual el municipio monitorea el desempeño de sus programas presupuestarios.

Asimismo, el Municipio presenta evidencia de los formatos de disciplina financiera en los que se incluye los recursos del Fondo y el gobierno municipal da seguimiento a estos como es el estado analítico de ingresos; sin embargo, el estado analítico de egresos no refleja las aportaciones federales en sus momentos contables, por lo se reitera la sugerencia de revisarlo y adecuarlo.

---

<sup>12</sup> Disponible en:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)



Se reitera la sugerencia de la pregunta 7 de dar seguimiento a las MIR's vinculadas al Fondo y reportar sus resultados.

**14. La dependencia responsable del Fondo y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:**

- a) Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FORTAMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Respuesta: Sí**

4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas de las características establecidas en la pregunta.
---	--

Los operadores del Fondo a nivel municipal cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con las siguientes características: los documentos normativos están públicos, la información para monitorear su desempeño está difundida, así como los informes de evaluaciones aplicadas a éste, y existe un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información a nivel municipal.

En la página de transparencia<sup>13</sup> del municipio, es el apartado de normatividad, se identifican la LCF, siendo el principal documento normativo del Fondo, en el siguiente enlace de la página web del municipio: <https://www.stacatarina.gob.mx/2124/transparencia/fraccion?fraccion=fra>

<sup>13</sup> Disponible en: <https://www.stacatarina.gob.mx/2124/transparencia/fraccion?fraccion=fraccion1>.

ccion1. A través de dicho enlace es posible descargar un archivo Excel que contiene la normativa del Municipio, incluyendo la LCF en el siguiente enlace: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf). Este debe ser actualizado, debido a que no permite acceder a ningún archivo.

Asimismo, los avances físico-financieros para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos en el siguiente enlace: <https://www.stacatarina.gob.mx/t2/OFP/1060/TRANSPARENCIA%202023/OCTUBRE%202023/MIR%20OCTUBRE.pdf>.

En el caso de los informes de evaluación estos son difundidos en la página de transparencia del municipio de Santa Catarina en el siguiente enlace: <https://www.stacatarina.gob.mx/2124/transparencia/public/archivos/uploads/Articulo95/fraccion41/A.->

[EVALUACIONESYENCUESTASAPROGRAMAS/EJERCICIO2023-DIRECCIONDEPLANEACION/c8a55fba8f7d225f5afab81223b94343.xlsx](https://www.stacatarina.gob.mx/2124/transparencia/public/archivos/uploads/Articulo95/fraccion41/A.-EVALUACIONESYENCUESTASAPROGRAMAS/EJERCICIO2023-DIRECCIONDEPLANEACION/c8a55fba8f7d225f5afab81223b94343.xlsx).

El municipio cuenta con procedimientos para la recepción y trámite de solicitudes de acceso a la información a través de la Unidad de Transparencia que es la responsable de recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que ingresan al municipio.

Todas las solicitudes de información serán recibidas ya sea por escrito, al correo electrónico oficial de dicha Unidad o bien alguna otra modalidad establecida en la Ley y sus lineamientos y serán registradas con un número de expediente, debiendo turnarlas a más tardar al día siguiente de su recepción y mediante oficio, a la dependencia o área que genere, obtenga, adquiera, transforme, administre o resguarde la información que se solicite.

El sujeto obligado habrá de contestar la solicitud que se le remita dentro de los términos de la Ley cumpliendo en todo momento con lo establecido en

la misma, dando respuesta a lo solicitado a través de la Unidad de Transparencia, la respuesta de los sujetos obligados estará colmada de los siguientes elementos:

- Transcripción de lo solicitado;
- Respuesta correspondiente a la solicitud;
- Fundamentación y motivación;
- Lugar y fecha; y
- Nombre y firma del sujeto obligado.

Esto, de acuerdo con el del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Santa Catarina, documento disponible en:

<https://www.stacatarina.gob.mx/t/ayt/REGLAMENTOS/De%20Transparencia,%20Acceso%20a%20la%20Informaci%C3%B3n%20y%20Protecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%20del%20Municipio%20de%20Santa%20Catarina,%20Nuevo%20Le%C3%B3n.pdf>.

Se sugiere actualizar el siguiente enlace en el archivo Excel mencionado: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf), con el fin de que sea accesible al público en general.



## **15. Describir y valorar la función de la Secretaría de Finanzas o Tesorería del municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable**

### **No procede valoración cuantitativa.**

La Tesorería Municipal es la responsable de recibir la ministración de recursos del Fondo en la cuenta bancaria destinada para tal efecto, conforme al calendario de ministración establecido en el acuerdo de distribución respectivo.

En este sentido, no solo es el área responsable de recaudar las contribuciones que le corresponden al municipio, sino de dar seguimiento a los recursos municipales, incluyendo el Fondo evaluado, a través del SRFT y el sistema contable SIMUN.

Como se ha mencionado a lo largo de este documento el SRFT es el sistema a nivel federal destinado para documentar el ejercicio, destino y resultados (indicadores y evaluaciones) de los Fondos Federales, incluyendo al FORTAMUN. Los módulos mencionados permiten consolidar la información necesaria para el adecuado seguimiento del uso de los recursos federales que se transfieren al municipio, así como conocer los resultados alcanzados en el cumplimiento de sus objetivos. Las evaluaciones realizadas a Fondos federales son registradas en este sistema.

En el caso de SIMUN, sistema operado por la Tesorería Municipal, cumple con las normas de armonización contable. De igual forma cuenta con un módulo de programación y presupuestación para registrar el presupuesto, calendarización de partidas y emisión de reportes presupuestales conforme a Ley de Disciplina Financiera.

## IV. Orientación y medición de resultados

### 16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FORTAMUN?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUN
- e) Otro, especificar

#### **No procede valoración cuantitativa.**

Del análisis realizado a la información disponible, el municipio de Santa Catarina documenta los resultados del FORTAMUN mediante indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, evaluaciones e indicadores presupuestales, principalmente.

Respecto a los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, los resultados pueden encontrarse en la página de transparencia presupuestaria, y en la página web del municipio, en el siguiente enlace: <https://www.stacatarina.gob.mx/apps/cp/>, dando clic en el apartado de cuenta pública, Secretaría de Tesorería y Finanzas 2023, informe de resultados 2023, en el cual hay una pestaña titulada indicadores, en la que se descarga un archivo Excel que contiene los indicadores de la MIR federal a nivel de Propósito, Componente y Actividad, los cuales muestran el desempeño del municipio en la ejecución del FORTAMUN.

Respecto a las evaluaciones, el Fondo ha tenido las siguientes:

1. Evaluación de diseño del FORTAMUN 2018
2. Evaluación de consistencia y resultados<sup>14</sup> del FORTAMUN 2019

---

<sup>14</sup> Disponible en:

<https://www.stacatarina.gob.mx/t2/ofp/1060/OFICINAPRESIDENCIA/EVALUACIONES/ECyRFORTAMUNSanta%20Catarina2019.pdf>.

### 3. Evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN 2023

Estas evaluaciones están encaminadas a establecer recomendaciones para mejorar el diseño, gestión y operación del Fondo.

En el caso de otros informes se encuentra los informes trimestrales en los que establece información presupuestal del FORTAMUN a través de sus avances físico-financieros, en términos de los formatos reglamentarios del SRFT, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: [https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350/4\\_informe\\_trimestral\\_2023.pdf](https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350/4_informe_trimestral_2023.pdf).

Si bien el municipio cuenta con un sistema para reportar sus avances físico-financieros, la tesorería municipal no reporta la MIR del Pp M110 Finanzas Pública, por lo que se sugiere su reporte trimestral para que a partir de ellos de seguimiento al Fondo mediante una MIR específica como la establecida en el diagnóstico.

## 17. ¿Cuáles son los resultados del Fondo en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

- a) Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- b) Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- c) Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- d) Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

### No procede valoración cuantitativa.

En el contexto de la MIR federal se identifican algunos resultados a nivel de indicadores estratégicos, los cuales se muestran a continuación:

Ciclo	Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
2023	Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	Estratégico	0.23691	0.23691	0.23691	100
2023	Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	$[(\text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año } t / \text{Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año } t-1) - 1] * 100$	Anual	Porcentaje	Estratégico	62.94464	62.94464	62.94	100

2023	Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	Estratégico	100	100	100	100
2023	Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	100	100	100	100
2023	Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	100	100	98.66	98.66

Como es posible observar, los indicadores de Propósito: índice de dependencia financiera y tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, presentan un avance de 100%. En el caso del indicador: índice de aplicación prioritaria de recursos también presenta un avance de 100%. Estos son indicadores que documenta y difunde el municipio a nivel de la MIR Federal.

## 18. ¿Cuáles son los resultados del Fondo en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

- a) Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- b) Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- c) Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- d) Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

### No procede valoración cuantitativa.

En el contexto de la MIR federal existen indicadores de gestión que se reportan en el SRFT por parte del municipio y se difunde en su página oficial, como se expone en la pregunta 16. El siguiente Cuadro muestra los avances de los indicadores de gestión que el municipio reporta en su página web:

Ciclo	Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Meta programa da	Meta Modifica da	Realizado en el Periodo	Avance (%)
2023	Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Semestral	Otra	Estratégico	0.23691	0.23691	0.23691	100
2023	Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Anual	Porcentaje	Estratégico	62.94464	62.94464	62.94	100

2023	Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Anual	Porcentaje	Estratégico	100	100	100	100
2023	Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	100	100	100	100
2023	Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Trimestral	Porcentaje	Gestión	100	100	98.66	98.66

Los dos indicadores de gestión: Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México e índice de ejercicio de recursos, al 31 de diciembre de 2023, presenta un avance de 100% y 98.66%, respectivamente.

Se sugiere que la MIR específica del Fondo contemplada en el diagnóstico, retome algunos de los indicadores presupuestales para su seguimiento.

## 19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUN

### No procede valoración cuantitativa.

Como se ha mencionado, actualmente el FORTAMUN opera a través del Pp M110 Finanzas Públicas de la Tesorería Municipal, el cual contempla algunas Actividades vinculadas al Fondo, como se muestra a continuación:

Pp M110 Finanzas Públicas 2023				
Nivel	Objetivo	Indicador	Formula	Frecuencia
<b>FIN</b>	Contribuir a consolidar una administración eficiente, inclusiva y equitativa mediante una gestión para resultados transparente de los ingresos y gastos del municipio	Promedio de calificación obtenida en los rubros evaluados de estabilidad financiera, deuda y autonomía de la Evaluación Alcalde, Cómo Vamos	(Sumatoria de calificaciones obtenidas en los rubros evaluados de estabilidad financiera, manejo de la deuda y autonomía para generar ingresos de la Evaluación Alcalde, Cómo Vamos / Total de rubros evaluados de finanzas públicas de la Evaluación Alcalde, Cómo Vamos)	Anual
<b>PROPÓSITO</b>	Las Unidades Administrativas del Municipio ejercen recursos públicos de forma eficiente, eficaz y bajo estándares de calidad	Porcentaje de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Avance reportado del indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Anual
		Porcentaje del Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Avance reportado del indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Anual
		Porcentaje de las Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	Avance reportado del indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales	Anual
<b>COMPONENTES</b>	C1. Ingresos tributarios y no tributarios recaudados.	Porcentaje de ingresos tributarios del municipio.	$(\text{Ingresos tributarios recaudados por el municipio} / \text{Ingresos totales del municipio}) * 100$	Trimestral
		Porcentaje de ingresos provenientes por el pago del impuesto predial	$(\text{Ingresos provenientes por el pago del impuesto predial} / \text{Ingresos totales del municipio}) * 100$	Trimestral
		Variación de deuda municipal	$((\text{Deuda del municipio en } t / \text{Deuda del municipio en } t-1) - 1) * 100$	Trimestral
	C2. Gasto público del municipio ejercido conforme al Presupuesto de Egresos	Porcentaje de presupuesto ejercido del municipio	$((\text{Presupuesto ejercido por el municipio} / \text{Presupuesto modificado por el municipio}) * 100$	Trimestral
	C3. Contabilidad gubernamental armonizada	Variación del resultado de la evaluación de armonización Contable	$((\text{Resultado de la evaluación de armonización contable en } t / \text{Resultado de la evaluación de armonización contable en } t-1) - 1) * 100$	Trimestral



		Porcentaje de cumplimiento del Informe de finanzas públicas	(Informes de finanzas públicas entregados en tiempo y forma / Informes de finanzas públicas solicitados al municipio)*100	Trimestral
	C4. Inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles valuados conforme a CONAC	(Bienes muebles e inmuebles valuados conforme a CONAC / Total de bienes muebles e inmuebles del municipio)*100	Semestral
<b>C1. Ingresos tributarios y no tributarios recaudados.</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>	C1A1. Recaudación de ingresos propios	Variación de los ingresos propios.	(Ingresos propios del municipio en t / Ingresos propios del municipio en t-1)-1)*100.	Anual
		Autonomía financiera	(Ingresos propios del municipio / Egresos totales del municipio) * 100	Trimestral
		Autonomía operativa	(Ingresos propios del municipio / Gasto Corriente del municipio) * 100	Trimestral
		Porcentaje de predios municipales que pagan impuesto predial	(Predios municipales que pagan impuesto predial / Total de predios registrados en el municipio)*100	Trimestral
		Ingresos propios per cápita	(Ingresos propios del municipio / Total de población de Santa Catarina)	Trimestral
	C1A2. Recaudación de ingresos por aportaciones federales	Variación de los ingresos federales del Ramo 33	(Ingresos del municipio provenientes del Ramo 33 t / Ingresos del municipio provenientes del Ramo 33 t-1)-1)*100.	Trimestral
		Dependencia de aportaciones	(Ingresos provenientes de aportaciones federales / Ingresos totales del municipio) * 100	Trimestral
		Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) per cápita	(Ingresos provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal / Total de población de Santa Catarina)	Trimestral
	C1A3. Recaudación de ingresos por participaciones federales	Variación de los ingresos federales del Ramo 28	(Ingresos del municipio provenientes del Ramo 28 en t / Ingresos del municipio provenientes del Ramo 28 en t-1)-1)*100	Trimestral
		Capacidad operativa	(Ingresos propios del municipio + Ingresos provenientes de participaciones federales / Gasto Corriente) * 100	Trimestral
		Dependencia de participaciones	(Ingresos provenientes de participaciones federales / Ingresos totales del municipio) * 100	Trimestral
		Participaciones federales per cápita	(Ingresos provenientes de participaciones federales / Total de población de Santa Catarina)	Trimestral
	C1A4. Captación de ingresos	Porcentaje de ingresos propios	(Ingresos propios del municipio / Total de ingresos del municipio)*100	Trimestral



		Flexibilidad financiera	$\frac{[(\text{Ingresos propios} + \text{participaciones federales} + \text{Ingresos FORTAMUN}) / (\text{deuda} + \text{gasto corriente}) - 1] * 100}{1}$	Trimestral	
		Impuestos per cápita	$\frac{\text{Impuestos recaudados}}{\text{Total de población de Santa Catarina}}$	Trimestral	
	C1A5. Clasificación de ingresos	Porcentaje de recursos no tributarios	$\frac{\text{Ingresos no tributarios del municipio}}{\text{Total de ingresos del municipio}} * 100$	Trimestral	
<b>C2. Gasto público del municipio ejercido conforme al Presupuesto de Egresos</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	C2A1. Validación de presupuesto asignado	Variación de presupuesto asignado	$\frac{((\text{Presupuesto asignado en t} / \text{Presupuesto asignado en t-1}) - 1) * 100}{1}$	Trimestral	
	C2A2. Ejercicio del gasto	Porcentaje de Balance Operativo	$\frac{((\text{Ingresos Disponibles por trimestre} - \text{Gasto Operativo Municipal}) / \text{Ingresos Disponibles por trimestre}) * 100}{1}$	Trimestral	
		Autonomía en gasto burocrático	$\frac{\text{Ingresos propios del municipio}}{\text{Total de gasto en servicios personales}} * 100$	Trimestral	
		Capacidad de inversión	$\frac{\text{Egresos destinados a proyectos de inversión}}{\text{Egresos totales del municipio}} * 100$	Trimestral	
		Costo burocrático	$\frac{\text{Total de gasto en servicios personales}}{\text{Egresos totales del municipio}} * 100$	Trimestral	
		Costo de operación	$\frac{\text{Gasto Corriente}}{\text{Egresos totales del municipio}} * 100$	Trimestral	
		Inversión pública per cápita	$\frac{\text{Gasto en inversión pública}}{\text{Total de población de Santa Catarina}}$	Trimestral	
	C2A3. Registro contable de la deuda pública municipal	Porcentaje de egresos para el pago de deuda	$\frac{\text{Gasto ejercido para el pago de deuda}}{\text{Egresos totales del municipio}} * 100$	Trimestral	
		Peso de la deuda en los ingresos totales	$\frac{\text{Deuda total del municipio}}{\text{Ingresos totales del municipio}} * 100$	Trimestral	
		Peso de la deuda en los ingresos disponibles	$\frac{\text{Deuda total del municipio}}{(\text{Ingresos propios del municipio} + \text{participaciones federales} + \text{FORTAMUNDF})} * 100$	Trimestral	
	C2A4. Aprobación presupuestal	Porcentaje de disminución de gasto	$\frac{(\text{Presupuesto modificado} / \text{Presupuesto aprobado}) * 100}{1}$	Trimestral	
	<b>C3. Contabilidad gubernamental armonizada</b>				
	<b>ACTIVIDADES</b>	C3A1. Implementación de formatos conforme a criterios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable	Porcentaje de formatos contables del municipio que cumplen con formatos emitidos por el CONAC	$\frac{\text{Número de formatos contables del municipio que cumplen formato del CONAC}}{\text{Número de formatos contables emitidos por el CONAC}} * 100$	Trimestral
C3A2. Registro de operaciones conforme a criterios CONAC		Porcentaje de operaciones registradas conforme a CONAC	$\frac{\text{Operaciones registradas conforme a CONAC}}{\text{Total de operaciones registradas por el municipio}} * 100$	Trimestral	
C3A3. Emisión de informes de estados financieros		Porcentaje de informes de estados financieros emitidos	$\frac{\text{Informes de estados financieros emitidos en tiempo y forma}}{\text{Total de}}$	Trimestral	

			estados financieros obligados a emitir)*100	
	C3A4. Emisión de comprobantes fiscales	Variación de comprobantes fiscales emitidos	(Comprobantes fiscales emitidos en t / Comprobantes fiscales emitidos en t-1)-1)*100	Trimestral
	C3A5. Integración de informes de finanzas públicas	Porcentaje de informes de finanzas públicas emitidos	(Informes de finanzas públicas emitidos en tiempo y forma / Total de informes de finanzas públicas obligados a emitir)*100	Trimestral
<b>C4. Inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado</b>				
<b>ACTIVIDADES</b>	C4A1. Levantamiento y registro de inventario bienes muebles e inmuebles.	Variación de la cantidad de bienes muebles e inmuebles	(Cantidad de bienes muebles e inmuebles t / cantidad de bienes muebles e inmuebles t-1)-1)*100.	Semestral
	C4A2. Actualización de inventario	Variación de bienes muebles e inmuebles inventariados	((Bienes muebles e inmuebles inventariados en t / Bienes muebles e inmuebles inventariados en t-1)-1)*100	Semestral
	C4A3. Valoración de bienes	Porcentaje de bienes muebles e inmuebles en buen estado	(Bienes muebles e inmuebles en buen estado / Total de bienes e inmuebles inventariados)*100	Semestral
	C4A4. Resguardo de bienes	Porcentaje de funcionarios con resguardo de bienes	(Funcionarios públicos con resguardo de bienes vigente / Total de funcionarios públicos en activo)*100	Semestral

Como se ha mencionado anteriormente, las MIR de Finanzas Públicas no reporta avances físico-financieros por parte de la Tesorería Municipal, por lo que es importante dar seguimiento a dicho instrumento para documentar sus resultados.

Asimismo, la Actividad 2 del Componente 1 Recaudación de ingresos por aportaciones federales es la que se encuentra vinculada a los recursos del Fondo, por lo que la MIR ya establecida en el diagnóstico se deriva a partir de dicha Actividad, como se muestra a continuación, con la siguiente propuesta de cambios con base en los conceptos asignados en 2023:

<b>MIR en cascada del FORTAMUN, Santa Catarina</b>					
<b>Nivel</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Formula</b>	<b>Frecuencia</b>
<b>FIN</b>	Contribuir a promover finanzas públicas municipales sanas y sostenibles mediante la provisión de los recursos federales del FORTAMUN al Municipio de Santa Catarina	Variación de recursos del FORTAMUN ejercidos por el Municipio	Este indicador mostrará la variación anual de los recursos del FORTAMUN ejercidos por el gobierno Municipal en términos de la LCF	((Recursos ejercidos FORTAMUN en t/Recursos ejercidos FORTAMUN en t-1)-1)*100	Anual



<b>PROPÓSITO</b>	Los recursos del Municipio de Santa Catarina no alcanzan para cubrir los requerimientos referentes a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación local, y de atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública municipal	Porcentaje de recursos del FORTAMUN ejercidos en términos del artículo 37 de la LCF respecto al total de ingresos del Municipio	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN ejercidos conforme a la LCF por el Municipio respecto al total de ingresos ejercidos	$(\text{Recursos del FORTAMUN ejercidos en términos de la LCF}/\text{Ingresos totales del Municipio ejercidos}) * 100$	Anual
<b>COMPONENTES</b>	C1. Recursos para obligaciones financieras ejercidos	Variación de obligaciones financieras del Municipio	Este indicador muestra la variación anual de las obligaciones financieras cubiertas con recursos del FORTAMUN	$((\text{Obligaciones financieras FORTAMUN en } t / \text{Obligaciones financieras FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Trimestral
	C2. Recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua ejercidos	Variación de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Este indicador muestra la variación anual de los recursos del FORTAMUN destinados a derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$((\text{Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua en } t / \text{Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua en } t-1) * 100$	Trimestral
	C3. Recursos para pago de energía eléctrica ejercidos	Variación de pago de energía eléctrica	Este indicador muestra la variación anual de los recursos del FORTAMUN destinados a pago de energía eléctrica	$((\text{Pago de energía eléctrica en } t / \text{Pago de energía eléctrica en } t-1) - 1) * 100$	Trimestral
	C4. Recursos para necesidades vinculadas a la seguridad pública municipal ejercidos	Variación de recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública	Este indicador muestra la variación anual de los recursos del FORTAMUN destinados seguridad pública	$((\text{Recursos seguridad pública FORTAMUN en } t / \text{Recursos seguridad pública FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Trimestral

	C5. Recursos para pago servicios de limpieza y manejo de desechos ejercidos	Variación de recursos del FORTAMUN destinados a servicios de limpieza y manejo de desechos ejercidos	Este indicador muestra la variación anual de los recursos del FORTAMUN destinados a servicios de limpieza y manejo de desechos ejercidos	$((\text{Recursos servicios de limpieza y manejo de desechos ejercidos FORTAMUN en } t / \text{Recursos servicios de limpieza y manejo de desechos ejercidos FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Trimestral
<b>C1. Recursos para obligaciones financieras ejercidos</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	A1C1. Asignación de recursos para pago de obligaciones financieras	Porcentaje de recursos asignados para pago de obligaciones financieras	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN asignados para cubrir obligaciones financieras	$(\text{Recursos FORTAMUN asignados para pago de obligaciones financieras} / \text{Total de recursos del Fondo}) * 100$	Mensual
	A2C1. Autorización de recursos para pago de obligaciones financieras	Porcentaje de recursos autorizados para pago de obligaciones financieras del FORTAMUN	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN autorizados para cubrir obligaciones financieras	$(\text{Recursos FORTAMUN autorizados para pago de obligaciones financieras} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Mensual
	A3C1. Amortización de recursos para pago de obligaciones financieras	Porcentaje de recursos amortizados para pago de obligaciones financieras	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN amortizados para cubrir obligaciones financieras	$(\text{Recursos FORTAMUN amortizados para pago de obligaciones financieras} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Mensual
<b>C2. Recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua ejercidos</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	A1C2. Asignación de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Porcentaje de recursos asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$(\text{Recursos FORTAMUN asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua} / \text{Total de recursos del Fondo}) * 100$	Mensual
	A2C2. Autorización de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Porcentaje de recursos autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$(\text{Recursos FORTAMUN autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Mensual



	A3C2. Devengo de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Porcentaje de recursos devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	(Recursos FORTAMUN devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua/Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Mensual
<b>C3. Recursos para pago de energía eléctrica ejercidos</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	A1C3. Asignación de recursos para pago de energía eléctrica	Porcentaje de recursos asignados para pago de energía eléctrica	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN asignados para pago de energía eléctrica	(Recursos FORTAMUN asignados para pago de energía eléctrica /Total de recursos del FORTAMUN)*100	Mensual
	A2C3. Autorización de recursos para pago de energía eléctrica	Porcentaje de recursos autorizados para pago de energía eléctrica	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN autorizados para pago de energía eléctrica	(Recursos FORTAMUN autorizados para pago de energía eléctrica /Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Mensual
	A3C3. Devengo de recursos para pago de energía eléctrica	Porcentaje de recursos devengados para pago de energía eléctrica	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN devengados para pago de energía eléctrica	(Recursos FORTAMUN devengados para pago de energía eléctrica /Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Mensual
<b>C4. Recursos para necesidades vinculadas a la seguridad pública municipal ejercidos</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	A1C4. Asignación de recursos para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Porcentaje de recursos asignados para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN asignados para seguridad pública	(Recursos FORTAMUN asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales/Total de recursos del Fondo)*100	Mensual

	A2C4. Autorización de recursos para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Porcentaje de recursos autorizados para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN autorizados para seguridad pública	(Recursos FORTAMUN autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales/Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Mensual
	A3C4. Devengo de recursos para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Porcentaje de recursos devengados para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN devengados para seguridad pública	(Recursos FORTAMUN devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales/Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Mensual
<b>C5. Recursos para pago servicios de limpieza y manejo de desechos ejercidos</b>					
<b>ACTIVIDADES</b>	A1C5. Asignación de recursos para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	Porcentaje de recursos asignados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN asignados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	(Recursos FORTAMUN asignados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos/Total de recursos del FORTAMUN)*100	Mensual
	A2C5. Autorización de recursos para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	Porcentaje de recursos autorizados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN autorizados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	(Recursos FORTAMUN autorizados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos /Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Mensual
	A3C5. Devengo de recursos para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	Porcentaje de recursos devengados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	Este indicador muestra el porcentaje de recursos del FORTAMUN devengados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos	(Recursos FORTAMUN devengados para pago servicios de limpieza y manejo de desechos /Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Mensual

Cabe destacar que las fuentes de información para el seguimiento de la MIR en cascada se encuentran disponible en los avances financieros y presupuestarios publicados por el municipio en los informes trimestrales, y la información de transparencia presupuestaria también podría servir de base para tal efecto.

**20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?**

**No procede valoración cuantitativa.**

De las tres evaluaciones aplicadas al FORTAMUN en materia de diseño y consistencia y resultados 2018, 2019 y 2023 es posible identificar resultados interesantes que pueden contribuir a la mejora del Fondo.

La evaluación de diseño 2018 contempla los siguientes resultados:

- La actualización del problema no está vinculada al fortalecimiento de la hacienda pública del municipio.
- El diagnóstico del Fondo no está vinculado a los conceptos teóricos del Coneval respecto del Ramo 33.
- No se cuenta con un manual de procedimientos para el registro y trámite de los proyectos financiados con el FORTAMUN.
- La MIR no está vinculada a un programa sectorial del municipio.
- No se cuenta con un Propósito relacionado con el FORTAMUN en la MIR.
- No se cuenta con indicadores de calidad a nivel de Componentes.

La evaluación de consistencia y resultados 2019 presenta los siguientes resultados:

- Existe un diagnóstico que define el problema con sus causas y efectos.
- Existe vinculación del Propósito con los documentos de planeación municipal.
- Existen fichas técnicas de indicadores con sus metas.
- Existe recolección de información para el monitoreo del desempeño del Fondo, la cual es sistematizada y actualizada.



- El FORTAMUN desagrega los gastos a nivel de capítulo del gasto y de forma trimestral.
- El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura y mecanismos para identificar la población objetivo.
- Existe seguimiento de indicadores a través de la MIR vinculada al FORTAMUN.
- No existe una justificación teórica o empírica en el diagnóstico del Fondo.
- La focalización del Fondo debe ser a partir de áreas de enfoque.
- El Fondo no cuenta con un plan estratégico.
- El Fondo no cuenta con un manual de operación, entre otros.

En el caso de la evaluación de consistencia y resultados de 2023, los resultados son los siguientes:

- El Diagnóstico del FORTAMUN describe el problema que busca resolver, sus causas, efectos y características.
- El Fondo cuenta con una justificación teórica.
- Define y cuantifica las áreas de enfoque potencial y objetivo.
- El FORTAMUN genera información que permite conocer los conceptos de gasto a los que se destinan los recursos de éste.
- También tiene complementariedades y coincidencias con otros programas.
- El Fondo recolecta información para medir su desempeño.
- El FORTAMUN no cuenta con procedimientos documentados.
- El Fondo cuenta con sistemas de información para el registro de sus operaciones.
- El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

- El Propósito del Fondo no está vinculado a objetivos de un Programa Sectorial, Especial o Institucional.
- La Unidad Responsable de éste no cuenta con un Plan Estratégico.
- El Fondo no cuenta con una estrategia de cobertura.
- Los ASM derivados de otras evaluaciones no se implementan en su totalidad.
- No se cuenta con evidencia de seguimiento a través de una MIR diseñada con base en sus rubros de gasto, entre otros.

Los ASM de la evaluación de diseño 2018 del FORTAMUN, se presentan en la siguiente tabla:

No.	Aspectos Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Productos y/o evidencias	% Avance
1	MIR específica de FORTAMUN	Elaborar una MIR del Pp 1005 alineada al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.	Dirección de Planeación y Estrategia	MIR del Pp 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	50%
2	Actualización Diagnóstico	Actualización del Diagnóstico del Pp que está vinculado a los conceptos teóricos del CONEVAL respecto del Ramo 33, justificación teórica y empírica y vinculación al PMD 2018-2021.	Dirección de Planeación y Estrategia	Diagnóstico del Pp 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	100%
3	Estrategia de Cobertura FORTAMUN	Desagregar territorialmente la estrategia de cobertura cuando se trata de proyectos focalizados.	Dirección de Planeación y Estrategia	Diagnóstico del Pp 1005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	50%
4	Transparencia y rendición de cuentas de los recursos FORTAMUN	Publicación trimestral de información programática y presupuestal del Pp 1005 FORTAMUN	Dirección de Egresos Dirección de Planeación y Estrategia	Instrumento de recolección de información Base de datos de beneficiarios	50%

En este sentido, los programas de trabajo de ASM derivados de las evaluaciones citadas se presentan a continuación:

No.	Aspectos Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Productos y/o evidencias	% Avance
1	Actualización del diagnóstico	Incorporar al diagnóstico elementos para fortalecer el diseño del Programa como	Secretaría de Tesorería y Finanzas	Diagnóstico del FORTAMUN	100%

No.	Aspectos Susceptible de Mejora	Actividades	Área Responsable	Productos y/o evidencias	% Avance
		son el replanteamiento de la problemática, justificación teórica o empírica que de sustento el tipo de intervención, vinculación ODS y objetivos MIR.	Dirección de Planeación y Estrategia		
2	Enfoque Poblaciones Potencial y Objetivo (PP y PO)	Actualizar el diagnóstico considerando un enfoque para la PP y PO vinculado a la estructura administrativa del municipio.	Secretaría de Tesorería y Finanzas  Dirección de Planeación y Estrategia Dirección de Planeación y Estrategia	Diagnóstico del FORTAMUN  Metodología de Población	70%
3	Plan Estratégico FORTAMUN	Elaborar un plan estratégico que contemple las distintas acciones o proyectos que se pueden realizar con recursos del FORTAMUN. Este plan deberá considerar los objetivos del Ayuntamiento plasmados en el PMD 2018-2021 en materia de servicios públicos, infraestructura, seguridad pública y administración pública y plantear escenarios de mediano plazo, que al menos consideran el trienio de la administración en turno.	Secretaría de Tesorería y Finanzas  Dirección de Planeación y Estrategia Dirección de Planeación y Estrategia	Plan Estratégico 2020 del Pp 1005 FORTAMUN	0%

Asimismo, los ASM de la evaluación de consistencia y resultados se muestran a continuación:

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsables(s)	Productos y/o evidencias	% Avance
1	Elaborar un programa sectorial que contenga indicadores y metas vinculados al FORTAMUN	Elaborar un programa municipal con indicadores y metas alineados al FORTAMUN	Dirección de Planeación y Estrategia y Secretaría de Tesorería y Finanzas	Documento que contenga el programa sectorial vinculado al FORTAMUN con indicadores y metas	0%



No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsables(s)	Productos y/o evidencias	% Avance
2	Elaborar un documento metodológico para la identificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo del Fondo	Generar un documento que contenga la metodología para la determinación de las áreas de enfoque potencial y objetivo del Fondo con base en el presupuesto del municipio y la LCF.	Secretaría de Tesorería y Finanzas	Documento metodológico del FORTAMUN para la identificación de las áreas de enfoque potencial y objetivo	100%
3	Elaborar fichas técnicas de indicadores vinculadas a la MIR del FORTAMUN	Elaborar las fichas técnicas de indicadores del Fondo para fortalecer su seguimiento y establecer las metas correspondientes	Dirección de Planeación y Estrategia y Secretaría de Tesorería y Finanzas	Fichas técnicas de indicadores	0%
4	Elaborar POA vinculado a la MIR del FORTAMUN	Elaboración de un programa operativo anual vinculado a la MIR del FORTAMUN	Dirección de Planeación y Estrategia y Secretaría de Tesorería y Finanzas	POA vinculado al FORTAMUN	0%
5	Emitir AFF a partir de la MIR del FORTAMUN	Emitir los AFF del FORTAMUN con metas orientadas al desempeño para el seguimiento del Fondo	Dirección de Planeación y Estrategia y Secretaría de Tesorería y Finanzas	AFF a partir de la MIR del FORTAMUN	0%
6	Elaborar una estrategia de cobertura del FORTAMUN	Elaborar una estrategia de cobertura del FORTAMUN a partir de los conceptos incluidos en el artículo 37 de la LCF, incluyéndolos en el diagnóstico o en un documento específico	Secretaría de Tesorería y Finanzas	Documento que contenga la estrategia de cobertura del FORTAMUN	100%
7	Elaborar un manual de procedimientos del FORTAMUN a nivel municipal	Elaborar un manual de procedimientos del FORTAMUN respecto a sus principales etapas: planeación, difusión, solicitud de recursos, selección de los beneficiarios del Fondo, producción de bienes y servicios, entrega de recursos, seguimiento y monitoreo de los recursos,	Secretaría de Tesorería y Finanzas	Documento que contenga los principales procedimientos en la operación del Fondo	0%

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsables(s)	Productos y/o evidencias	% Avance
		contemplando evidencia de su sistematización y actores involucrados.			
8	Elaborar y difundir el presupuesto del Fondo por capítulo del gasto y concepto	Generar información financiera del Fondo desagregada a nivel de capítulo del gasto y concepto y publicarla en la página de transparencia del Municipio	Secretaría de Tesorería y Finanzas	Presupuesto del FORTAMUN a nivel de capítulo del gasto y concepto	0%

Como es posible observar los ASM y sus programas de trabajo requieren ser implementados en cuanto a lo siguiente: actualización anual del diagnóstico y la inclusión de necesidades en la contextualización del problema, creación de plan estratégico, metodologías de cuantificación de áreas de enfoque, fichas técnicas, emitir avances físico-financieros, y elaborar manual de procedimientos municipal.

## V. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN

Fortalezas y oportunidades			
Apartado	Fortaleza/Oportunidad	Pregunta(s)	Sugerencia(s)
<b>Contribución y destino</b>	El Fondo cuenta con un diagnóstico que cumple con la MML	1	Mantener su actualización de forma anual e incluir los conceptos de gasto incluidos en las áreas de enfoque en la contextualización del problema y que se refleje como las necesidades prioritizadas
	El Fondo cuenta con criterios para la distribución de los recursos y documenta el destino de las aportaciones. Existe consistencia entre las necesidades del diagnóstico y el destino de las aportaciones	2, 3 y 4	Publicar los criterios de distribución en la página web del municipio
<b>Gestión y operación</b>	El Fondo cuenta con procedimientos estandarizados por la SHCP	6	Generar un manual de procedimientos específico del FORTAMUN a nivel municipal
	El Fondo cuenta con mecanismos documentados de planeación	7	Se sugiere que en el proceso de planeación de la MIR se prioricen e incluyan los rubros de gasto incluidos en el artículo 37 de la LCF, en función de las necesidades del municipio y que la MIR ya



			establecida desde el diagnóstico cuenta con el seguimiento pertinente
	El Fondo cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado. Cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones	8 y 9	Se sugiere dar seguimiento a la MIR del Pp M110 Finanzas Públicas y difundir sus avances físico-financieros, los mismo para el caso de la MIR del diagnóstico
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	El Fondo cuenta con información sistematizada, y para monitorear su desempeño	12 y 13	Se reitera la sugerencia de la pregunta 7 de dar seguimiento al Fondo mediante la MIR en cascada ya establecida en el diagnóstico con las adaptaciones correspondientes
	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	14	Se sugiere publicar la LCF en la página de transparencia del municipio con el fin de que sea accesible a la población en general.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El municipio documenta resultados con indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, evaluaciones e indicadores presupuestales	16	N.A.
	El Fondo cuenta con evaluaciones que permiten identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito,	20	Implementar el 100% de los ASM derivados de evaluaciones externas al Fondo



	específicamente, de diseño		
<b>Debilidades y Amenazas</b>			
<b>Apartado</b>	<b>Debilidad/Amenaza</b>	<b>Pregunta(s)</b>	
<b>Gestión y operación</b>	No se identifican acciones de capacitación recientes para el FORTAMUN	10	Llevar a cabo acciones de capacitación del Fondo en cuanto a su normatividad y operación.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El municipio no reporta seguimiento de la MIR del Pp M110 Finanzas Públicas	19	Se reitera la sugerencia de la pregunta 7 de dar seguimiento al Fondo mediante la MIR en cascada ya establecida en el diagnóstico con las adaptaciones correspondientes



## VI. Conclusiones

La evaluación del FORTAMUN para el municipio de Santa Catarina, tuvo como principal finalidad evaluar el desempeño del Fondo para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de emitir recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El apartado de contribución y destino destaca resultados interesantes que ponen relevancia los mecanismos e instrumentos con los que cuenta el Fondo para la distribución de los recursos a los municipios, incluyendo al municipio evaluado, además de contar con un diagnóstico en términos de los criterios del CONEVAL, lo cual fortalece el diseño del FORTAMUN. Sin embargo, es importante considerar que los recursos cuantificados con base en los rubros de gastos del artículo 37 de la LCF como áreas de enfoque, se incluyan en la contextualización del problema, es decir, que se vean priorizados desde esa parte del diagnóstico.

Otro aspecto que fortalece el diseño del Fondo parte desde el nivel federal, debido a que cuenta con criterios de distribución establecidos en la LCF, siendo redistribuidos por el Gobierno del Estado mediante el acuerdo de distribución correspondiente, el cual es publicado en el mes de enero de cada ejercicio fiscal.

Asimismo, el municipio documenta el destino de los recursos del FORTAMUN e incluye el área de enfoque beneficiada, el capítulo del gasto que contempla recursos del Fondo, y todos los conceptos de gasto contemplados en el artículo 37 de la LCF. Asimismo, existe consistencia entre las necesidades y el destino de los recursos de éste, los cuales fueron asignados a seguridad pública (uniformes, capacitación, evaluaciones de confianza y armamento), obligaciones financieras, servicios de limpieza y manejo de desechos (confinamiento de desechos y recolección de

basura), pago de energía eléctrica y agua, y arrendamiento de equipo de transporte para seguridad pública y para limpieza.

En cuanto a la gestión y operación, el Fondo cuenta con procedimientos establecidos y estandarizados desde la SHCP, por lo que se sugiere la elaboración de un manual de procedimientos municipal que contemple las etapas de planeación hasta su seguimiento y monitoreo.

Cabe destacar que el municipio cuenta con mecanismos para la planeación de los conceptos de gasto financiados con recursos del Fondo, los cuales son priorizados con base en el artículo 37 de la LCF, están estandarizados, sistematizados, son claros, suficientes y actualizados, especialmente mediante el SRFT y el SIMUN.

Asimismo, el Fondo cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias se llevan a cabo en tiempo y forma; uno de esos mecanismos son los informes trimestrales que contemplan las cuentas bancarias del FORTAMUN. De igual forma, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos de éste, los cuales permiten corroborar que se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, sistematizados en una plataforma informática y actualizados. Dicha plataforma es el SRFT y el SIMUN, principalmente.

Es importante que el municipio establezca acciones de capacitación para que los actores y personal involucrados en el manejo del Fondo conozca a profundidad la normatividad y operación.

Uno de los principales retos de los operadores del FORTAMUN en su gestión y operación es dar seguimiento a una MIR específica del Fondo y reportar sus avances trimestrales, lo cual puede realizarse a partir de la MIR genérica ya definida en el diagnóstico, adaptándola a las asignaciones que realiza

el municipio de forma anual. Asimismo, reportar los avances trimestrales del Pp M110 Finanzas Públicas.

Respecto a la generación de información y rendición de cuentas, una de las principales fortalezas del Fondo es que cuenta con información sistematizada para monitorear su desempeño, siendo el SRFT establecido por normativa a nivel federal el sistema principal, mientras que el municipio emite los AFF, para el seguimiento y cumplimiento de metas. El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y un procedimiento específico a nivel municipal para el acceso a la información pública.

En cuanto a la medición y orientación a resultados el municipio documenta los resultados del Fondo mediante indicadores estratégicos y de gestión utilizando la MIR federal, evaluaciones e indicadores presupuestales. Cabe destacar que, algunos indicadores presupuestales, pueden retomarse para dar seguimiento a la MIR del FORTAMUN ya establecida.

De igual forma, documenta resultados con evaluaciones e informes de avance de gestión financiera. Una de las evaluaciones aplicadas al Fondo fue en 2018, 2019 y 2023, presentando resultados a nivel de Fin y Propósito; sin embargo, los ASM no han sido implementados en su totalidad, además de no difundir los avances en la página del PAE del municipio. Por tanto, es importante implementar los ASM en su totalidad para mejorar el diseño y operatividad del FORTAMUN.

## VII. Bibliografía

Cámara de Diputados (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

DOF (2022). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0)

Gobierno de Nuevo León (2022). Ley de egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: [https://www.hcnl.gob.mx/trabajo\\_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202023.pdf?2023-01-11](https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202023.pdf?2023-01-11)

Municipio de Santa Catarina (2023). Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Documento proporcionado por los operadores del Fondo.

Municipio de Santa Catarina (2018). Evaluación de diseño del FORTAMUN 2018. Documento proporcionado por los operadores del Fondo.

Municipio de Santa Catarina (2022). Evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN 2019. Disponible en: <https://www.stacatarina.gob.mx/t2/ofp/1060/OFICINAPRESIDENCIA/EVALUACIONES/ECyRFORTAMUNSanta%20Catarina2019.pdf>.

Municipio de Santa Catarina (2023). Evaluación de consistencia y resultados del FORTAMUN 2023. Documento proporcionado por los operadores del Fondo.

Municipio de Santa Catarina (2023). Informe trimestrales. Disponible en: [https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350/4\\_informe\\_trimestral\\_2023.pdf](https://www.stacatarina.gob.mx/t2/tyf/1350/4_informe_trimestral_2023.pdf).

Municipio de Santa Catarina (2023). Matriz de indicadores para resultados del Pp M110 Finanzas Públicas. Documento proporcionado por los operadores del Fondo.

Municipio de Santa Catarina (S/F). Sistema de seguimiento de indicadores. Disponible en: <https://mir-sc.firebaseio.com/>.

Municipio de Santa Catarina (S/F). Sistema de Recursos Federales Transferidos. Información de indicadores de la MIR Federal. Disponible en: <https://www.stacatarina.gob.mx/apps/cp/>.



Municipio de Santa Catarina (S/F). Programa anual de evaluación. Documento proporcionado por los operadores del Fondo.

Periódico Oficial del Estado (2023). Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y calendario de ministración del FORTAMUN del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: [http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia\\_2015/Archivos/AC\\_0001\\_0007\\_001711\\_91\\_000001.pdf](http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_001711_91_000001.pdf)

Secretaría del Bienestar (2023). Manual de usuario de la MIDS. Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS\\_2023.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2023). Guía. De Conceptos y Criterios para el Reporte Del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capa\\_citacion/Resources/files/guia\\_criterios.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capa_citacion/Resources/files/guia_criterios.pdf)

Transparencia Presupuestaria (2023). Sistema de Recursos Federales Transferidos. Indicadores. Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Datos\\_Abiertos/Entidades\\_Federativas/2023/indicadores.zip](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Datos_Abiertos/Entidades_Federativas/2023/indicadores.zip)

## VIII. Anexos

### Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUN en 2023

Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia Presupuestal (Ejercido/Modificado)
<b>FORTAMUN Santa Catarina</b>	\$278,861,746.00	\$279,417,374.00	\$279,417,374.00	1.0

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN en 2023 por rubro de gasto LCF

Concepto/subtotal	Proyecto	Aprobado	Ejercido			
			Obligaciones financieras	Seguridad pública	Otros	Total ejercido
<b>Subtotal obligaciones financieras</b>	<b>1. Obligaciones financieras</b>	<b>\$2,000.00</b>	<b>\$1,176.00</b>			<b>\$1,176.00</b>
<b>3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	Comisiones bancarias	\$2,000.00	\$1,176.00			\$1,176.00
<b>Subtotal seguridad pública</b>	<b>2. Seguridad pública</b>	<b>\$33,323,128.00</b>		<b>\$56,486,157.00</b>		<b>\$56,486,157.00</b>
<b>2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	Uniformes SSP			\$10,068,226.00		\$10,068,226.00
<b>3100 SERVICIOS BASICOS</b>	Capacitación			\$3,498,560.00		\$3,498,560.00
	Evaluaciones de confianza			\$3,133,400.00		\$3,133,400.00
<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	Arrendamiento de unidades	\$33,323,128.00		\$33,323,128.00		\$33,323,128.00
<b>5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	Armamento SSP			\$6,462,843.00		\$6,462,843.00
<b>Subtotal otros</b>	<b>3. Otros</b>	<b>\$245,536,618.00</b>			<b>\$222,930,041.00</b>	<b>\$222,930,041.00</b>
<b>3100 SERVICIOS BASICOS</b>	Energía eléctrica	\$119,390,632.00			\$84,415,845.00	\$84,415,845.00
	Agua	\$12,253,068.00			\$12,376,055.00	\$12,376,055.00
<b>3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	Arrendamiento de unidades para limpieza	\$20,417,036.00			\$20,417,036.00	\$20,417,036.00



<b>3500 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	Confinamiento de desechos	\$27,215,527.00			\$25,883,176.00	\$25,883,176.00
	Recolección de basura	\$66,260,355.00			\$79,837,929.00	\$79,837,929.00
<b>Total</b>		<b>\$278,861,746.00</b>	<b>\$1,176.00</b>	<b>\$56,486,157.00</b>	<b>\$222,930,041.00</b>	<b>\$279,417,374.00</b>

## Anexo 2. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN

Tabla 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN 2023

Datos del Programa Presupuestario									
1005 FORTAMUN									
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR 2023									
Nivel: Fin									
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	66.71	79	1.18	Página electrónica del Sistema de Alertas disciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022	De acuerdo al Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al primer semestre del 2023, el número de municipios con un nivel de endeudamiento sostenible fue mayor respecto al comportamiento esperado. Lo anterior se debe a que estos municipios mantuvieron en un rango bajo el Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, y sus indicadores 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición y 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales se ubicaron en un rango bajo o al menos uno de ellos en un rango bajo y el otro en un rango





									medio como máximo.
Nivel: Propósito									
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	0	0	0	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	No se reporta en el SRFT



								Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	No se reporta en el SRFT
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1) - 1] * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	0	0	0		
<b>Nivel: Componente</b>									
<b>Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo - Dimensión - Frecuencia</b>	<b>Meta anual programada 2023</b>	<b>Avance en 2023</b>	<b>Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)</b>	<b>Medios de verificación (fuentes de información)</b>	<b>Justificación del avance con respecto a la meta</b>



<p>Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos</p>	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión - Eficacia - Trimestral</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.</p>	<p>No se reporta en el SRFT</p>
---	--	---	-------------------	--	----------	----------	----------	--	---------------------------------



<p>Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos</p>	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa) * 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión - Eficacia - Trimestral</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.</p>	<p>No se reporta en el SRFT</p>
<p>Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal</p>	<p>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</p>	<p>((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Estratégico - Eficacia - Anual</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los</p>	<p>No se reporta en el SRFT</p>



								municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	1	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF. Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE	El total de recursos para el Fondo establecidos en el Anexo 26 del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022; fueron transferidos en tiempo y forma a lo largo del ejercicio fiscal 2023.
<b>Nivel: Actividad</b>									
<b>Objetivo</b>	<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Tipo - Dimensión - Frecuencia</b>	<b>Meta anual programada 2023</b>	<b>Avance en 2023</b>	<b>Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)</b>	<b>Medios de verificación (fuentes de información)</b>	<b>Justificación del avance con respecto a la meta</b>



<p>Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN</p>	<p>Índice en el Ejercicio de Recursos</p>	<p>(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión - Eficacia - Trimestral</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad</p>	<p>No se reporta en el SRFT</p>
<p>Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN</p>	<p>Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos</p>	<p>(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyPA / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyPA para el FORTAMUN)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión - Eficacia - Trimestral</p>	<p>100</p>	<p>100</p>	<p>1</p>	<p>Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyPA los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyPA Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).</p>	<p>Se recibieron el total de recibos originales enviados por las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas, relativos a los depósitos de recursos del Fondo que les son realizados en el ejercicio, respecto al número de CLC (Cuentas por Liquidar Certificadas) emitidas.</p>

### Anexo 3. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

Tabla 4. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

Apartado	Fortaleza/Oportunidad	Debilidad/Amenaza	Sugerencia(s)	Actor involucrado
<b>Contribución y destino</b>	El Fondo cuenta con un diagnóstico que cumple con la MML	N.A.	Mantener su actualización de forma anual e incluir los conceptos de gasto incluidos en las áreas de enfoque en la contextualización del problema y que se refleje como las necesidades prioritizadas	Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Estrategia
	El Fondo cuenta con criterios para la distribución de los recursos y documenta el destino de las aportaciones. Existe consistencia entre las necesidades del diagnóstico y el destino de las aportaciones	N.A.	Publicar los criterios de distribución en la página web del municipio	Tesorería Municipal y Área de Transparencia del municipio
<b>Gestión y operación</b>	El Fondo cuenta con procedimientos estandarizados por la SHCP	No se identifican acciones de capacitación recientes para el FORTAMUN	Generar un manual de procedimientos específico del FORTAMUN que contemple las etapas del modelo general de procesos del CONEVAL. Llevar a cabo acciones de capacitación del Fondo en cuanto a su normatividad y operación.	Tesorería Municipal
	El Fondo cuenta con mecanismos documentados de planeación	N.A.	Se sugiere que en el proceso de planeación de la MIR se prioricen e incluyan los rubros de gasto incluidos en el artículo 37 de la LCF, en función de las necesidades del municipio y que la MIR ya establecida desde el diagnóstico	Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Estrategia



			cuenta con el seguimiento pertinente	
	El Fondo cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado. Cuenta con mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones	N.A.	Se sugiere dar seguimiento a la MIR del Pp M110 Finanzas Públicas y difundir sus avances físico-financieros, los mismo para el caso de la MIR del diagnóstico	Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Estrategia
<b>Generación de información y rendición de cuentas</b>	El Fondo cuenta con información sistematizada, y para monitorear su desempeño	N.A.	Se reitera la sugerencia de la pregunta 7 de dar seguimiento al Fondo mediante la MIR en cascada ya establecida en el diagnóstico con las adaptaciones correspondientes	Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Estrategia
	El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	N.A.	Se sugiere publicar la LCF en la página de transparencia del municipio con el fin de que sea accesible a la población en general.	Tesorería Municipal y Área de Transparencia del municipio
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El municipio documenta resultados con indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, evaluaciones e indicadores presupuestales	El municipio no reporta seguimiento de la MIR del Pp M110 Finanzas Públicas	Se reitera la sugerencia de la pregunta 7 de dar seguimiento al Fondo mediante la MIR en cascada ya establecida en el diagnóstico con las adaptaciones correspondientes	Tesorería Municipal y Dirección de Planeación y Estrategia
	El Fondo cuenta con evaluaciones que externas que permiten identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, específicamente, de diseño	N.A.	Implementar el 100% de los ASM derivados de evaluaciones externas al Fondo	Implementar el 100% de los ASM derivados de evaluaciones externas al Fondo



## Ficha Técnica de Evaluación

Concepto	Dato
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Municipio de Santa Catarina
Nombre o denominación del Fondo de Aportaciones Federales	I005 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Ejercicio fiscal que se evalúa	2023
Dependencia Coordinadora del Fondo de Aportaciones Federales a nivel municipal	C.P. Martha Maricela Sánchez Marrufo
Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la coordinación del Fondo de Aportaciones Federales a nivel municipal	C.P. Martha Maricela Sánchez Marrufo
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que fue considerada la evaluación	2024
Instancia coordinadora de la evaluación	Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Año de conclusión y entrega de la evaluación	2024
Tipo de evaluación	Desempeño
Nombre de la instancia evaluadora externa	Corporación Mexicana de Comercio y Servicios S.A de C.V.
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Erick Velázquez Peralta
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Antonio Hidalgo Martín del Campo
Nombre de la Unidad Administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Dirección de Contabilidad y Presupuesto
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	C.P. Martha Maricela Sánchez Marrufo
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuban con la revisión técnica de la evaluación	C.P. Eva María Velazco Velázquez



Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a Tres Proveedores
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 538,247.73
Fuente de financiamiento	Ingresos de Libre Disposición